

ADENDA No. 1 MODIFICATORIA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026 "TALENTO LOCAL"

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 209 y 365 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, el Acuerdo Municipal No. 017 de junio de 1998, modificado por el Acuerdo No. 017 de enero de 2022, y la Resolución No. 328 de 2018,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 273 del 31 de julio de 2026 se dio apertura a la Convocatoria Pública de Estímulos 2026 "Talento Local", estableciendo los lineamientos, requisitos y condiciones para la participación en las diferentes áreas artísticas y culturales.

Que, durante la jornada de socialización de la convocatoria realizada el día 3 de agosto de 2026, los consejeros de cultura, artistas y demás actores del sector cultural presentaron observaciones y solicitudes de ajuste a algunos aspectos de la convocatoria, con el propósito de ampliar la participación y corregir inconsistencias advertidas en el documento de condiciones.

Que, una vez analizadas las observaciones presentadas, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga considera procedente realizar las siguientes modificaciones:

1. En el área de **Circo** se solicita modificar los requisitos de participación de la **BECA DE CIRCULACIÓN PRESENCIAL DE CIRCO PARA ESPECTÁCULO O PUESTA EN ESCENA DE TEMÁTICA NAVIDEÑA**, permitiendo la participación de propuestas conformadas desde un (1) integrante en adelante, así como habilitar la participación de personas naturales, con el fin de ampliar las posibilidades de acceso a este estímulo.
2. En el área de **Arte urbano** se solicita eliminar del anexo de la convocatoria el numeral **7. BOCETOS DE LOS MURALES**, teniendo en cuenta que el término establecido para la presentación de propuestas resulta insuficiente para la elaboración de dichos diseños, lo cual podría limitar la participación de los interesados.
3. En el área de Música se evidenciaron errores de digitación en los valores asignados a las siguientes becas:
 - En la BECA DE CIRCULACIÓN PRESENCIAL PARA AGRUPACIÓN DE GÉNERO ROCK, TROPICAL, VALLENATO Y POPULAR, DE CUATRO (4) A SIETE (7) INTEGRANTES, CON ENFOQUE DIFERENCIAL, se indicó como valor del estímulo la suma total de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), cuando el valor correcto corresponde a CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000).
 - De igual manera, en la BECA DE CIRCULACIÓN PRESENCIAL PARA AGRUPACIÓN MUSICAL DE DIEZ (10) INTEGRANTES EN ADELANTE, GÉNERO TROPICAL/VALLENATO, se estableció por error un valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), siendo el valor correcto TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000).

En consecuencia, resulta necesario modificar algunos aspectos de los lineamientos de la Convocatoria Pública de Estímulos 2026: "Talento Local", con el fin de incorporar los ajustes solicitados y corregir las inconsistencias identificadas, garantizando los principios de transparencia, igualdad, publicidad y participación que rigen la actuación administrativa, el cual quedará así:



1. En el área de circo:

1. BECA DE CIRCULACIÓN PRESENCIAL DE CIRCO PARA ESPECTÁCULO O PUESTA EN ESCENA DE TEMÁTICA NAVIDEÑA, HASTA TRES (3) INTEGRANTES, CON DOS (2) FUNCIONES DE VEINTE (20) MINUTOS.	
LINEA	Circulación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural / Grupos Constituidos / Persona Jurídica
No DE ESTÍMULOS	Dos (2)
VALOR UNITARIO DEL ESTÍMULO	\$3.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$6.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO. INCLUYENDO LA ENTREGA DE INFORME FINAL	15 diciembre 2026
OBJETO	
El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT otorgará estímulos a artistas y agrupaciones del área de circo, conformadas por hasta tres (3) integrantes, con el propósito de fomentar la circulación de espectáculos y puestas en escena de temática navideña, promoviendo la apropiación de las tradiciones decembrinas mediante propuestas circenses dirigidas a públicos de todas las edades. Los participantes deberán presentar un espectáculo o puesta en escena de temática navideña, que integre disciplinas circenses desde una propuesta artística de alta calidad, creativa y familiar. El estímulo contempla la realización de dos (2) funciones, con una duración mínima de veinte (20) minutos cada una, en las fechas, horarios y escenarios concertados con el IMCT, en el marco de la programación oficial de la temporada navideña en Bucaramanga. Esta convocatoria busca fortalecer la circulación del circo local, promover el acceso de la ciudadanía a experiencias artísticas en espacios públicos y culturales, y enriquecer la programación navideña del municipio mediante espectáculos que fomenten la creatividad, la convivencia y el espíritu propio de la época decembrina.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Podrán participar, personas naturales, grupos constituidos conformadas por hasta tres (3) integrantes o personas jurídicas. Mayores de dieciocho (18) años, con domicilio principal y residencia mínima de un (1) año en el municipio de Bucaramanga. En el caso de agrupaciones, al menos el setenta por ciento (70 %) de sus integrantes deberá acreditar residencia en el municipio de Bucaramanga, y hasta el treinta por ciento (30 %) podrá corresponder a residentes de municipios del área metropolitana. Los participantes deberán acreditar una trayectoria mínima de tres (3) años en el campo del circo, mediante soportes verificables que evidencien su experiencia en la creación, producción, circulación o presentación de espectáculos circenses en escenarios públicos, privados, convencionales o no convencionales. El representante de la propuesta deberá contar con actividad económica principal o secundaria registrada en el Registro Único Tributario (RUT) relacionada con las artes escénicas, el circo o actividades culturales afines.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
La propuesta deberá dar cuenta de los siguientes aspectos: Descripción de la propuesta artística: deberá incluir el repertorio o contenido del show, el público al que está dirigido, la información general de la obra o puesta en escena, así como una breve descripción de su concepto artístico y desarrollo escénico. Registro audiovisual: deberá proporcionar un enlace de acceso al montaje, obra o video de la puesta en escena, el cual será utilizado por el jurado para la evaluación de la propuesta. Materiales de apoyo: de acuerdo con la naturaleza de la propuesta, se deberán anexar referentes, bocetos, diseños, esquemas o aproximaciones relacionadas con el espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, vestuario, iluminación u otros componentes que permitan al jurado comprender de manera integral el resultado artístico esperado. Presupuesto: deberá describir detalladamente las necesidades de ejecución de la propuesta, discriminando los honorarios artísticos de los demás gastos asociados a su desarrollo. Cronograma: deberá contemplar las actividades necesarias para la ejecución de la propuesta y ajustarse al tiempo máximo establecido en los parámetros de la convocatoria, en el marco de la <i>Temporada decembrina programada por el IMCT</i>. Hoja de vida artística: deberá acreditar la trayectoria exigida mediante certificados de estudios, registros audiovisuales, contratos o certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogos, publicaciones, certificaciones de participación en eventos u otros documentos que respalden la experiencia del postulante. Redes sociales: en caso de contar con perfiles en redes sociales o plataformas digitales, deberán incluirse los enlaces correspondientes (y éstos deberán estar habilitados en modo “público”). Toda la información requerida deberá consolidarse en un único archivo en formato PDF, diligenciado de acuerdo con el anexo correspondiente al área de participación.	
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR	
Además de cumplir con los requisitos generales de participación, la persona ganadora de esta convocatoria deberá: • Ejecutar la propuesta en el lugar, fecha y horario acordados con IMCT, en el marco de la programación de la Temporada Decembrina IMCT. • Coordinar previamente con el IMCT los requerimientos técnicos de la presentación, revisando los insumos disponibles en el Ryder técnico de la entidad. • Cumplir con los tiempos establecidos en la convocatoria para la ejecución de la propuesta, incluyendo la entrega de informes. • Otorgar los créditos al IMCT y a la Alcaldía de Bucaramanga en todas las piezas de comunicación y durante la presentación pública, tanto en medios digitales como en menciones	



verbales, siguiendo los lineamientos del área de comunicaciones del IMCT. Toda pieza de divulgación deberá contar con aprobación previa.

- **Autorizar al IMCT el uso de imagen propia y de la obra presentada**, únicamente con fines culturales, promocionales, educativos y sin ánimo de lucro, en canales institucionales.
- **Garantizar la titularidad de los derechos de autor** de la propuesta y responder legalmente en caso de reclamaciones por propiedad intelectual.
- **Presentar toda la documentación requerida** para divulgación, seguimiento, memoria institucional y control administrativo en los plazos establecidos.
- **No modificar el contenido, equipo o presupuesto** de la propuesta sin aprobación previa del IMCT. En caso de cambios justificados, estos deberán solicitarse formalmente y serán evaluados por Fomento- IMCT.
- **Generación y divulgación de código QR**

El ganador deberá generar y disponer, en un lugar visible para el público durante sus presentaciones, un código QR que redirija a información complementaria sobre su trayectoria artística. Este podrá contener, entre otros, la hoja de vida artística, material fotográfico, registros audiovisuales, publicaciones, reconocimientos y demás soportes que permitan ampliar la información sobre el artista o agrupación que se encuentra realizando la presentación.

- **Entregar el informe final** completo, con todos los soportes de ejecución (fotografías, videos, certificados (si aplica), etc.).

2. En el área de Arte Urbano:

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026: "TALENTO LOCAL". ANEXO DE FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA EN EL ÁREA DE ARTE URBANO	
Seleccione la categoría en la cual quiere participar	
☐ BECA DE PRODUCCIÓN PARA EL FESTIVAL DE ARTE URBANO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	
1. NOMBRE DEL FESTIVAL (Indicar el título de la propuesta de festival).	
2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ARTISTAS. Nombre de todos los integrantes del grupo constituido, con su número de identificación (éstos deben hallarse inscritos en la plataforma "TUCONVOCATORIA" El representante artístico de cada proyecto deberá presentar el soporte y/o certificado del curso de alturas.	
3. SINOPSIS Y CONCEPTUALIZACIÓN (Resumen del enfoque creativo y conceptual del festival propuesto. Qué lo inspira, qué busca expresar y por qué es relevante en el contexto urbano local, y en el marco de "En Septiembre nos Vemos" Feria Bonita de Colombia).	
4. OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICOS). Describa qué pretende alcanzar, por qué y cómo lo lograría.	
5. DESCRIPCIÓN DEL FESTIVAL (Desarrollo detallado de las actividades, tipo de intervenciones gráficas, metodologías y dinámicas de creación individual y colectiva que se implementarán. Incluir si hay actividades paralelas o comunitarias.)	
6. LENGUAJES, TÉCNICAS Y TRATAMIENTO TEMÁTICO (Especificar los lenguajes visuales, técnicas escogidas, como grafiti, muralismo, estencil, y las temáticas que se abordarán en el marco del festival).	

7. DESCRIPCIÓN CONCEPTUAL DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar una descripción conceptual de la intervención a realizar, en la que se detalle la temática, enfoque estético, técnica, materiales y dimensiones aproximadas de la obra.

Las propuestas deberán ajustarse a criterios de respeto y pertinencia. En consecuencia, no se admitirán contenidos que incluyan lenguaje o imágenes ofensivas, discriminatorias o que promuevan violencia, ni aquellos que desarrollen temáticas de carácter político-partidista o proselitista, o que puedan vulnerar derechos fundamentales.

El beneficiario deberá garantizar que la obra final se ajuste a la propuesta presentada y a los lineamientos aquí establecidos. La entidad se reserva la facultad de solicitar ajustes durante la etapa de ejecución o de no autorizar la realización de la obra cuando su contenido no cumpla con estos criterios.

8. PLAN DE PRODUCCIÓN: Metodología general de producción Perfiles del equipo de producción (nombre, rol, experiencia breve)

9. FICHAS TÉCNICAS DE LOS MUROS A INTERVENIR:

Anexar:

- Fotografía actualizada, frontal y de contexto.
- Dirección completa del punto de la ciudad que será intervenido.
- Dimensiones (mínimo 9 m² por muro, total 135 m²).
- Nombre del propietario o entidad responsable.
- Estado de conservación del muro.
- Requerimientos técnicos: fondeo, adecuación, protección.
- Carta de autorización firmada por el responsable de cada espacio.

10. ESTRATEGIA DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS. Componente pedagógico / Formación de públicos (estrategia para involucrar a la ciudadanía; que puede darse a través de talleres, laboratorios, encuentros, intervenciones guiadas, etc. con enfoque educativo).

11. COMPONENTE DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (Descripción de la relación del festival con las características, diversidad y perfiles de los artistas participantes).

12. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN. Especifique los medios de comunicación que utilizará para dar a conocer a la comunidad en general su obra artística. Los medios relacionados deberán desarrollarse en caso de ser ganador, relacione aquellos a los cuales pueda darles cumplimiento y que sean previsibles para su propuesta. Si su propuesta es ganadora debe ejecutar todo lo propuesto en este punto.

REDES SOCIALES Instagram Facebook Twitter Página Web otros	Propias	Aliados	Imct
VISITA A MEDIOS	Periódicos	Emisoras	Televisión
MATERIAL DIGITAL Y/O IMPRESO Afiches Flyers Otros			

13. CRONOGRAMA. (no puede exceder el tiempo de la campaña "En Septiembre nos vemos", Feria Bonita de Colombia).

Actividades	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Fecha inicio:	Fecha Final:	

14. **PRESUPUESTO.** Describir según los requerimientos de su propuesta las necesidades de producción separadas de los honorarios artísticos, especificando el alistamiento del muro: proceso de limpieza, retiro de manchas y suciedades en la superficie del muro; raspar el muro con cepillos de alambre y lavado de la superficie antes de fondearlo con pintura idónea para evitar afectaciones por humedad en el muro. Alquiler de andamios colgantes. Sellado y protección de la intervención: la obra acabada debe ser protegida mediante la aplicación de una emulsión acuosa de copolímero estireno acrílico resistencia a la abrasión, la humedad, flexibilidad y propiedades impermeabilizantes. Tener en cuenta que el presupuesto debe ser exacto al estipulado en el pliego de la convocatoria, y en caso de exceder el presupuesto, los gastos los deberá asumir el ganador del estímulo o un tercero que cofinancie la propuesta.

*Tenga en cuenta el numeral de gastos no aceptables numerados en el pliego.

Presupuesto					
Ítem	Nombre del gasto	Cantidad	Valor unitario	Valor parcial	Fuente de financiación
1					
2					
3					
4					
Valor total del proyecto:				\$	

15. **TRAYECTORIA ARTÍSTICA** Relacione la cantidad de años o meses que lleva desempeñándose en su práctica artística y/o ejecutando proyectos culturales y/o artísticos según el tipo de participante persona jurídica o grupo constituido. En cualquier caso, se recomienda a los postulantes verificar que los soportes que alleguen para acreditación de trayectoria y experiencia correspondan al nombre de la persona jurídica o grupo constituido que se postula, según el registro de participación realizado.

15.1. **RESEÑA DE VIDA ARTÍSTICA** Describa de manera cronológica el resumen de su hoja de vida artística según el tipo de participante persona jurídica o grupo constituido que permita al jurado verificar su status de artista, creador, gestor cultural.

*ANEXAR PORTAFOLIO (20% DE LOS ARTISTAS PARTICIPANTES). Incluir en él imágenes, enlaces, descripciones breves de obras anteriores.

15.2. **CONOCIMIENTOS Y FORMACIÓN FORMAL Y/O INFORMAL RELACIONADA CON SU ÁREA ARTÍSTICA** Debe presentarse según el tipo de participante persona jurídica o grupo constituido. Relacione los nombres de los cursos, seminarios, talleres o último nivel de formación cursado, solamente los relacionados con su actividad artística durante los últimos años (se pueden agregar más renglones en caso de ser necesario). Este requisito no debe acreditarse por la persona jurídica.

DENOMINACIÓN DE LA FORMACIÓN (Ejemplo título profesional, taller, capacitación, diplomado curso etc.)
1
2
3
4
Puede añadir más filas si lo requiere.

15.3. **EXPERIENCIA** Relacione los principales empleos o trabajos que ha desempeñado en el sector cultural o artístico, las principales obras artísticas, espectáculos, publicaciones o investigaciones que ha creado, producido, interpretado, dirigido y/o gestionado de manera individual o colectiva durante los meses o años de su trayectoria (se pueden agregar más renglones en caso de ser necesario):

EXPERIENCIA
1
2
3
4
Puede añadir más filas si lo requiere.

15.4. **PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS DE LA PERSONA NATURAL O GRUPO CONSTITUIDO O PERSONA NATURAL** Relacione los premios, los reconocimientos o distinciones que ha recibido por su actividad cultural y/o artística, presentarse según el tipo de participante persona jurídica o grupo constituido.

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS DE LA PERSONA NATURAL O GRUPO CONSTITUIDO O PERSONA NATURAL
1
2
3
4
Puede añadir más filas si lo requiere.

16. PLAN DE SOCIALIZACIÓN. Especificar actividades de divulgación y apropiación de los resultados.

SOPORTES

Soporte 1

Aquí deberá pegar los documentos que soporten la denominación de su formación.

(Ejemplo título profesional, taller, capacitación, diplomado curso etc.) (Conocimientos y formación formal y/o informal relacionada con su área artística)

Nota importante: Los soportes pueden ser documentos tales como diplomas y/o certificados

Soporte 2

Aquí deberá pegar los documentos que soporten el ítem la experiencia y curso de alturas.

Nota importante: Los soportes pueden ser documentos tales como certificados, afiches, piezas gráficas, publicaciones en medios de comunicación, links de videos sin restricciones de acceso o de material de multimedia, URL o nombre con el cual se encuentra en redes sociales, páginas web, aplicaciones o plataformas, fotografías o cualquier otro material de evidencia de su trayectoria, links abiertos a plataformas de almacenamiento de archivos (Drive, Dropbox). Agregue los soportes al final de su hoja de vida.

Soporte 3

Aquí deberá pegar los documentos que soporten los premios y reconocimientos

Nota importante: anexe soportes tales como artículos de prensa, de revista o de blogs; fotografías afines, copia de diplomas, imágenes de placas de reconocimiento u otro material de soporte.

Otros soportes

Aquí deberá insertar los demás documentos soporte que considere pertinente.

Ejemplo:

*Curso de Alturas

*Certificado que acredite su participación por Enfoque Diferencial.

17.

3. En el área de música:

8. BECA DE CIRCULACIÓN PRESENCIAL PARA AGRUPACIÓN DE GÉNERO ROCK, TROPICAL, VALLENATO, Y POPULAR, DE 4 A 7 INTEGRANTES, CON ENFOQUE DIFERENCIAL.	
LÍNEA	Circulación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Grupos Constituidos / Persona Jurídica
No DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR UNITARIO DEL ESTÍMULO	\$5.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$5.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO. INCLUYENDO LA ENTREGA DE INFORME FINAL	15 diciembre 2026
OBJETO	
El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT otorgará estímulos para promover la circulación artística de agrupaciones de los géneros musicales rock, tropical, vallenato y popular, conformadas por personas pertenecientes a poblaciones priorizadas por el enfoque diferencial, fortaleciendo la difusión, circulación y apropiación de estas expresiones musicales mediante la presentación de repertorios en vivo. Con ello, se busca contribuir a la diversidad de la oferta cultural y al fortalecimiento de la programación cultural del municipio. La agrupación deberá ofrecer un (1) concierto con una duración mínima de cincuenta (50) minutos, interpretando un repertorio de mínimo diez (10) piezas musicales representativas del género musical con el cual participa en la presente convocatoria. Para efectos de esta convocatoria, el enfoque diferencial se entiende como una medida orientada a reconocer las condiciones, trayectorias, necesidades, saberes y aportes particulares de poblaciones que históricamente han enfrentado barreras para el acceso, la participación y el ejercicio pleno de sus derechos culturales. En este sentido, la convocatoria está dirigida a promover la participación y visibilización de personas con discapacidad; personas inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV), víctimas del conflicto armado o en situación de desplazamiento forzado; y personas pertenecientes a grupos étnicos, tales como pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y el pueblo Rrom. Las presentaciones se realizarán en los escenarios, fechas y horarios definidos o concertados por el IMCT, de acuerdo con la programación cultural institucional.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	

Podrán participar grupos constituidos o personas jurídicas integradas por **cuatro (4) a siete (7) integrantes**, mayores de dieciocho (18) años, dedicados a los géneros musicales **rock, tropical, vallenato o popular**, con domicilio principal y residencia mínima de un (1) año en el municipio de Bucaramanga.

Para efectos de esta convocatoria, el enfoque diferencial se entiende como una medida orientada a reconocer las condiciones, trayectorias, necesidades, saberes y aportes particulares de poblaciones que históricamente han enfrentado barreras para el acceso, la participación y el ejercicio pleno de sus derechos culturales. En este sentido, la presente categoría está dirigida a agrupaciones conformadas por personas pertenecientes a alguno de los siguientes grupos poblacionales:

- Personas con discapacidad.
- Personas inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV), víctimas del conflicto armado o en situación de desplazamiento forzado.
- Personas pertenecientes a grupos étnicos, tales como pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o el pueblo Rrom.

Al menos el setenta por ciento (70 %) de los integrantes deberá acreditar residencia en el municipio de Bucaramanga, mientras que hasta el treinta por ciento (30 %) podrá estar conformado por participantes provenientes de otros municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Los participantes deberán acreditar una trayectoria mínima comprobable de tres (3) años en el campo artístico musical, experiencia en presentaciones en vivo y actividad principal o secundaria en el Registro Único Tributario (RUT) relacionada con actividades musicales o afines.

La propuesta presentada deberá evidenciar calidad artística, solidez interpretativa y una puesta en escena acorde con las características del **género musical con el cual participa** la agrupación.

Nota 1. En el caso de grupos constituidos o personas jurídicas que participen en esta categoría, como mínimo el setenta por ciento (70 %) de sus integrantes deberá pertenecer a alguno de los grupos poblacionales priorizados por el enfoque diferencial definidos en la presente convocatoria. El treinta por ciento (30 %) restante podrá estar conformado por personas que no pertenezcan a dichos grupos.

Nota 2. El cumplimiento de la condición de enfoque diferencial deberá acreditarse mediante los documentos establecidos en los lineamientos generales de la convocatoria.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO

la propuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes componentes:

1. Descripción del proyecto

Objetivo general.

Objetivos específicos.

Resultados esperados.

Ficha técnica del concierto.

Repertorio conformado por mínimo diez (10) obras o canciones del género Tropical.

Enlace de acceso al repertorio o a registros audiovisuales de las obras que serán interpretadas, el cual deberá incluirse dentro del formato de presentación de la propuesta.

2. Presupuesto

Deberá describir de manera detallada los recursos y necesidades requeridos para la ejecución de la propuesta, de acuerdo con las actividades planteadas.

3. Cronograma

Deberá incluir las actividades previstas para el desarrollo de la propuesta y ajustarse al tiempo máximo de ejecución establecido en la convocatoria.

4. Hoja de vida artística

Deberá acreditar la trayectoria mediante soportes verificables, tales como:

5. Certificados de estudios.

Contratos o certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas.

Recortes de prensa.

Constancias de premios, reconocimientos o distinciones.

Catálogos y publicaciones.

Certificados de participación en eventos.

Evidencia fotográfica.

Otros documentos que respalden la experiencia artística de la agrupación.

6. Redes sociales

En caso de contar con perfiles en redes sociales o plataformas digitales, deberán incluir los enlaces correspondientes.

**Soportes (Incluido el soporte que acredite su participación por la categoría de Enfoque Diferencial).*

Toda la información requerida deberá consolidarse en un único archivo en formato PDF, elaborado conforme al anexo correspondiente al área de música.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Ejecutar la propuesta en el lugar, fecha y horario concertados con el IMCT.
- Cumplir con los tiempos establecidos para la ejecución de la propuesta y la entrega de los informes correspondientes.
- Otorgar los créditos institucionales al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y a la Alcaldía de Bucaramanga en todas las piezas de divulgación y durante la presentación pública, de acuerdo con los lineamientos del área de comunicaciones del IMCT. Toda pieza deberá contar con aprobación previa.
- Autorizar al IMCT el uso de la imagen de la agrupación y de los registros de la presentación únicamente con fines culturales, educativos, promocionales e institucionales, sin ánimo de lucro.
- Garantizar la titularidad de los derechos de autor del repertorio presentado o contar con las autorizaciones correspondientes cuando haya lugar, respondiendo legalmente ante cualquier reclamación relacionada con propiedad intelectual.
- Presentar oportunamente toda la documentación requerida para divulgación, seguimiento, memoria institucional y control administrativo.
- No modificar el contenido artístico, los integrantes, el equipo de trabajo o el presupuesto aprobado sin autorización previa del IMCT. Toda modificación deberá solicitarse formalmente y será evaluada por el área de Fomento del IMCT.
- **Generación y divulgación de código QR**

El ganador deberá generar y disponer, en un lugar visible durante la presentación, un código QR que permita al público acceder a información complementaria sobre la trayectoria de la agrupación, incluyendo, entre otros, hoja de vida artística, registros audiovisuales, fotografías, reconocimientos, publicaciones y demás soportes que fortalezcan el proceso de apropiación cultural.

- El ganador deberá entregar el informe final completo, acompañado de los soportes de ejecución correspondientes, tales como registros fotográficos, audiovisuales, certificados (cuando aplique) y demás evidencias que permitan verificar el cumplimiento de la propuesta.

9. BECA DE CIRCULACIÓN PRESENCIAL PARA AGRUPACIÓN MUSICAL DE DIEZ (10) INTEGRANTES EN ADELANTE, GÉNERO TROPICAL / VALLENATO.	
LÍNEA	Circulación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Grupos Constituidos / Persona Jurídica
No DE ESTIMULOS	Tres (3)
VALOR UNITARIO DEL ESTIMULO	\$10.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$30.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO. INCLUYENDO LA ENTREGA DE INFORME FINAL	15 diciembre 2026
OBJETO	
El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT otorgará estímulos para promover la circulación artística de agrupaciones musicales de diez (10) integrantes en adelante, pertenecientes a los géneros tropical y vallenato, fortaleciendo la difusión, circulación y apropiación de estas expresiones musicales mediante la presentación de conciertos en vivo. Con ello, se busca contribuir a la diversidad de la oferta cultural y al fortalecimiento de la programación cultural del municipio. La agrupación deberá ofrecer un (1) concierto con una duración mínima de sesenta (60) minutos, interpretando un repertorio de mínimo diez (10) piezas musicales representativas del género musical con el cual participa en la presente convocatoria. Las presentaciones se realizarán en los escenarios, fechas y horarios definidos o concertados por el IMCT, de acuerdo con la programación cultural institucional.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Podrán participar grupos constituidos o personas jurídicas conformados por diez (10) integrantes en adelante, mayores de dieciocho (18) años, dedicados a la interpretación de los géneros musicales tropical o vallenato, con domicilio principal y residencia mínima de un (1) año en el municipio de Bucaramanga. Al menos el setenta por ciento (70 %) de los integrantes deberá residir en el municipio de Bucaramanga, mientras que hasta un treinta por ciento (30 %) podrá estar conformado por participantes provenientes de otros municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga. Los participantes deberán acreditar una trayectoria mínima comprobable de tres (3) años en el campo artístico musical, experiencia en presentaciones en vivo y actividad principal o secundaria en el Registro Único Tributario (RUT) relacionada con actividades musicales o afines. La propuesta presentada deberá evidenciar calidad artística, solidez interpretativa y una puesta en escena acorde con las características del género musical con el cual participa la agrupación.	
DOCUMENTOS PARA EL JURADO	
la propuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes componentes: - Descripción del proyecto Objetivo general. Objetivos específicos. Resultados esperados. Ficha técnica del concierto. Repertorio conformado por mínimo diez (10) obras o canciones del género Tropical. <i>Enlace de acceso al repertorio o a registros audiovisuales de las obras que serán interpretadas, el cual deberá incluirse dentro del formato de presentación de la propuesta.</i> - Presupuesto Deberá describir de manera detallada los recursos y necesidades requeridos para la ejecución de la propuesta, de acuerdo con las actividades planteadas. - Cronograma Deberá incluir las actividades previstas para el desarrollo de la propuesta y ajustarse al tiempo máximo de ejecución establecido en la convocatoria. - Hoja de vida artística Deberá acreditar la trayectoria mediante soportes verificables, tales como: - Certificados de estudios. Contratos o certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas. Recortes de prensa. Constancias de premios, reconocimientos o distinciones. Catálogos y publicaciones. Certificados de participación en eventos. Evidencia fotográfica. Otros documentos que respalden la experiencia artística de la agrupación. - Redes sociales En caso de contar con perfiles en redes sociales o plataformas digitales, deberán incluir los enlaces correspondientes. <i>Toda la información requerida deberá consolidarse en un único archivo en formato PDF, elaborado conforme al anexo correspondiente al área de música.</i>	
DEBERES DEL GANADOR	
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: - Ejecutar la propuesta en el lugar, fecha y horario concertados con el IMCT. - Cumplir con los tiempos establecidos para la ejecución de la propuesta y la entrega de los informes correspondientes. - Otorgar los créditos institucionales al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y a la Alcaldía de Bucaramanga en todas las piezas de divulgación y durante la presentación pública, de acuerdo con los lineamientos del área de comunicaciones del IMCT. Toda pieza deberá contar con aprobación previa.	

- Autorizar al IMCT el uso de la imagen de la agrupación y de los registros de la presentación únicamente con fines culturales, educativos, promocionales e institucionales, sin ánimo de lucro.
- Garantizar la titularidad de los derechos de autor del repertorio presentado o contar con las autorizaciones correspondientes cuando haya lugar, respondiendo legalmente ante cualquier reclamación relacionada con propiedad intelectual.
- Presentar oportunamente toda la documentación requerida para divulgación, seguimiento, memoria institucional y control administrativo.
- No modificar el contenido artístico, los integrantes, el equipo de trabajo o el presupuesto aprobado sin autorización previa del IMCT. Toda modificación deberá solicitarse formalmente y será evaluada por el área de Fomento del IMCT.
- **Generación y divulgación de código QR**

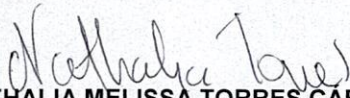
El ganador deberá generar y disponer, en un lugar visible durante la presentación, un código QR que permita al público acceder a información complementaria sobre la trayectoria de la agrupación, incluyendo, entre otros, hoja de vida artística, registros audiovisuales, fotografías, reconocimientos, publicaciones y demás soportes que fortalezcan el proceso de apropiación cultural.

- El ganador deberá entregar el informe final completo, acompañado de los soportes de ejecución correspondientes, tales como registros fotográficos, audiovisuales, certificados (cuando aplique) y demás evidencias que permitan verificar el cumplimiento de la propuesta.

Esta modificación rige a partir de la fecha de publicación del presente documento, y será vinculante tanto para los participantes como para el equipo técnico y evaluador de la convocatoria.

Los demás aspectos de la convocatoria, que no hayan sido modificados, por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Expedida en Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).



NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS
Directora General

Proyectó: Julieth Pauling B. – Abogada Fomento CPS

Revisó aspectos técnicos y jurídicos: Silvia Cuadros - CPS Líder de proyecto Fomento
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Dra. Diana Carolina Duarte -Subdirectora Técnica – IMCT.